

## DEFINICIÓN

Servicio Social: Es una actividad formativa de carácter temporal y obligatorio, donde se aplican los conocimientos a beneficio de la sociedad, que pertenece a alguna institución gubernamental.

## OBJETIVO

- ❖ Contribuir al desarrollo integral del alumno.
- ❖ Desarrollar en el estudiante una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad.
- ❖ Desarrollar actividades preferentemente acorde con los estudios realizados o contribuir a la realización de programas especiales de desarrollo económico, social y cultural del país.

## DISPOSICIONES GENERALES

- El servicio social será requisito indispensable para obtener el título o grado académico correspondiente.
- El servicio social podrá iniciarse una vez inscritos al quinto o sexto semestre siendo alumno sin adeudo de materias.
- La presentación del servicio social no será menor a 480 hrs. efectivas, que deben ser distribuidas en un periodo no menor a 6 meses más un día.
- La DGETI a través de la Dirección Técnica, expedirá las acreditaciones oficiales de servicio social de los alumnos.

## REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

1. Lo podrán presentar alumnos inscritos en el quinto o sexto semestre con situación académica regular.

EL ALUMNO:

2. Tendrá que registrarse para la presentación del servicio social, determinando previamente el campo de acción y la opción correspondiente.
3. Deberá acudir a la oficina de servicio social del plantel para la autorización de sus actividades de servicio social.
4. Entregará a la oficina de servicio social del plantel la siguiente documentación:

- **2 fotografías infantil reciente**
- **2 copias del acta de nacimiento a tamaño carta**
- **Historial académico o boleta de cuarto semestre.**
- **1 copia de credencial escolar vigente**
- **1 cubre hojas**

- 1 **folder tamaño oficio del siguiente color:**

Administración de Recursos Humanos----- azul

Producción Industrial de Alimentos-----rosa

Soporte y Mantenimiento de Equipo de Computo-----Crema

Mantenimiento Automotriz-----verde

5.- La oficina de servicio social proporcionará al alumno una carta de presentación dirigida al responsable de la institución en la que se presentará el servicio social.

6.-El alumno solicitará en la institución donde realizará su servicio social una carta de aceptación el cual indicará el nombre del alumno, número de control, especialidad y fecha de inicio.

7.-El prestante deberá elaborar y entregar reportes bimestrales de su servicio social.

8.-Una vez concluido el servicio social el alumno dispone de 15 días para la entrega de un informe final y la carta de Terminación del Servicio Social con los siguientes requisitos: Nombre del alumno completo, número de control, especialidad, fecha de inicio y terminación, indicando el total de horas cubiertas, cubriendo un mínimo de 6 meses más un día.

9.-La oficina de servicio social tramitará ante la DGETI en el Estado de México la CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

## DERECHOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

- ✓ El prestador tiene derecho a conocer previamente las condiciones, objetivos, actividades y tiempo convenido para la realización del servicio social.
- ✓ El alumno regular podrá solicitar autorización para realizar el servicio social a partir del momento en que haya cubierto el 70% de créditos correspondientes al plan de estudios de la especialidad cursada.
- ✓ La DGETI no realizará trámites para la expedición del título profesional si el interesado no demuestra haber cumplido con el servicio social.
- ✓ La asignación de horarios y periodo para la presentación del

servicio social se hará sin contravenir los horarios académicos de los prestadores y con base en los acuerdos específicos.

- ✓ El prestador tiene derecho a contar con la asesoría de prestario, del jefe asignado o asesor responsable del programa del plantel.
- ✓ El prestador tiene derecho a que le reconozca su coautoría o mención especial en trabajos de investigación o publicaciones.

## OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

- A. Cumplir con el programa establecido.
- B. Ser puntual en su horario de actividades.
- C. Guardar el debido respeto a sus superiores al igual que a sus compañeros.
- D. Responder al manejo de documentos, objetos y valores materiales que se confiere con motivo de sus actividades.
- E. Abstenerse de realizar dentro de su horario de servicio actividades distintas a las asignadas.
- F. Evitar comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del lugar donde realiza servicio social o de las personas ahí se encuentren.
- G. Abstenerse de sustentar, alterar o hacer uso ilícito de documentos oficiales.

- H. Los prestantes no podrán cambiar de programa o ubicación institucional sin la previa autorización del responsable del servicio en el plantel, quien notificará a la D.G.E.T.I. Estado de México el cambio en el reporte estadístico.

## SANCIONES

- El servicio social realizado sin la autorización respectiva, carecerá de validez para su acreditación.
  - Toda infracción del presente por parte de los prestadores del servicio social, será sancionada con amonestación, suspensión temporal o baja escolar, según lo amerite el caso.
  - Ameritará la anulación del servicio social sin causa justificada.
  - Cuando el prestador no cumpla con sus obligaciones se le podrá aplicar algunas de las sanciones anteriores.



Emiliano Zapata s/n., Col. La Mora San Martín  
Cauatlapan, Chalco Estado de México

Correo: cetis096titulacion@gmail.com

Tel.55 9370 8432

[cetis96.edu.mx](http://cetis96.edu.mx)



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS



**CENTRO DE ESTUDIOS  
TECNOLÓGICOS  
industrial y de servicios N° 96**

“EMILIANO ZAPATA SALAZAR”